

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Hambre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales se interesa la publicación de la siguiente Circular:

El equilibrio económico-financiero de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local exige, para que quedase garantizada la cobertura de las prestaciones que la entidad mutual ha de satisfacer a sus beneficiarios, que las entidades, organismos y dependencias afiliadas, así como los asegurados hagan efectivas las cuotas que a su cargo vienen establecidas por las disposiciones en vigor.

No obstante, se ha observado últimamente una sensible agravación en el retraso del pago de tales cuotas que redundan en perjuicio de la pronta satisfacción de los pensionistas de las prestaciones a que tienen derecho, habiendo originado reclamación de la Hermandad de Pensionistas de la Administración Local de España pidiendo la adopción de medidas que pongan remedio a ello. De dicha reclamación ha conocido el Consejo de la Mutualidad, en 13 de abril último, acordando interesar de este Centro la publicación de la oportuna circular.

En su virtud y de conformidad con la facultad conferida a esta Dirección General en el artículo 99,2 de los Estatutos revisados de la Mutualidad de 9 de diciembre de 1975, me complace significar lo siguiente:

Primero. La obligación del abono de cuotas a la MUNICIPAL que aparece imputada por el artículo 14,1 de la Ley 11/1960, de 12 de mayo, creadora de la Mutualidad, tiene, conforme al artículo 15,1 de la misma, carácter preferente absoluto y de Régimen Local, preferencia de pago acordada en la Instrucción 2.12.10 de las aprobadas para el ejercicio de 1966 por el Orden de 10 de agosto de 1965, que continúa vigente en este aspecto. Por otra parte, el artículo 712 de la ley de Régimen Local señala las responsabilidades dimensionadas del no cumplimiento en el pago de las preferencias establecidas.

Segundo. El plazo y forma de ingreso, de las cuotas mencionadas, aparecen determinadas en los artículos 99, 100 y concordantes de los Estatutos revisados, especialmente en el artículo 27 del mismo texto legal, en relación con la materia, las funciones encomendadas a las Comisiones de Coordinación Económica Provinciales.

Tercero. Se recuerda a las entidades, organismos y dependencias afiliadas a la

Mutualidad la obligación de dar estricto cumplimiento a los preceptos enumerados anteriormente.

Cuarto. Cuando así proceda, de acuerdo con las normas dictadas al efecto, las Corporaciones Locales deberán tener en cuenta, en los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas que se confeccionen, de conformidad con la Orden de 29 de junio de 1977, el importe de las que tengan contraídas con la Mutualidad por principal y recargos de demora hasta 31 de diciembre de 1976.

Quinto. A partir del presente ejercicio de 1977, tanto respecto de las Corporaciones que confeccionen presupuesto extraordinario para la liquidación de deudas como de las demás, por las Comisiones de Coordinación Económica Provinciales se examinará la procedencia de ejercitar las funciones que les señala el artículo 27 de los Estatutos revisados y, específicamente, la aplicación de lo comprendido en la segunda de ellas, sobre abono directo por la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva de las cuotas no satisfechas por las Corporaciones morosas, cuando no las hayan abonado en los plazos y condiciones fijadas en los artículos 99, 100 y concordantes de los Estatutos revisados.

Lo que se hace público en este periódico para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Madrid, 26 de julio de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—6.784)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN, EXTINCION DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTO, PARA PROVEER 20 PLAZAS DE CABOS

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Tomás González Fernández, Delegado de Seguridad y Policía Municipal; don Jesús de Benito Fernández, Arquitecto Director del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socor-

ros y Salvamento; don Angel Pingarrón Aguado, Oficial del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, Profesor de Gimnasia del Cuerpo de Bomberos, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario: Don Fernando López Villanueva, Jefe de la Sección de Gestión del Personal de Plantilla.

Suplentes

Presidente: Don Luis María Huete Morillo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don José Pascual Martínez, Arquitecto Subinspector del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don José Paz Báez, Oficial del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don José Luis Legido Arce, Oficial del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Pedro Alonso Pérez, Cabo Monitor del Cuerpo de Bomberos.

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Unidad de Disciplina y Control.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.799)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN, EXTINCION DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTO, PARA PROVEER NUEVE PLAZAS DE SUBOFICIALES

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Tomás González Fernández, Delegado de Seguridad y Policía Municipal; don Jesús de Benito Fernández, Arquitecto Director del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don Angel Pingarrón Aguado, Oficial del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Di-

rección General de Administración Local; don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, Profesor de Gimnasia del Cuerpo de Bomberos, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario: Don Fernando López Villanueva, Jefe de la Sección de Gestión del Personal de Plantilla.

Suplentes

Presidente: Don Luis María Huete Morillo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don José Pascual Martínez, Arquitecto Subinspector del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don José Paz Báez, Oficial del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don José Luis Legido Arce, Oficial del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Pedro Alonso Pérez, Cabo Monitor del Cuerpo de Bomberos.

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Unidad de Disciplina y Control.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.800)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE CABOS O GRADUADOS DE 2.ª DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN, EXTINCION DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTO, PARA PROVEER TRES PLAZAS DE SARGENTOS

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Tomás González Fernández, Delegado de Seguridad y Policía Municipal; don Jesús de Benito Fernández, Arquitecto Director del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don Angel Pingarrón Aguado, Oficial del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Fernando López Villanueva, Jefe de la Sección de Gestión del Personal de Plantilla.

Suplentes

Presidente: Don Luis María Huete Morillo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don José Pascual Martínez, Arquitecto Subinspector del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don José Paz Báez, Oficial del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don José Luis Legido Arce, Oficial del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan José Manzano Rodríguez, Jefe de la Sección de Clases Pasivas y Asuntos Mutuales.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.801)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 1 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la apertura de calle particular para terrenos situados entre la carretera de Húmera y calle Fuente del Rey, en Aravaca.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.851)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Sonia Isabel López Alegre.
Alicia Rodríguez Losa.
Ana María Saz López.
Constancia Gutiérrez Cañizares.
Aurora Sánchez González.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de julio de 1977.—El Segundo Jefe del Servicio, P. S., Julio Menéndez Cordero. (G.—918)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección de Iniciativas Externas

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1977, examinó expediente relativo a proyecto de reparcelación del Polígono denominado "El Juncal y El Arrope", promovido por la Junta Mixta de Compensación de dicho polígono y remitido por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Por la Dirección Técnica de Promoción de Suelo se emitió informe con fecha 3 de junio de 1977.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en sesión plenaria de fecha 10 de marzo de 1977, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelaciones del Polígono "El Juncal y El Arrope", en el término municipal citado. Sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 9 de abril de 1977, y a citación personal a propietarios afectados, se formularon dos escritos de alegaciones que han sido informados en sentido desestimatorio por dicho Ayuntamiento.

El citado proyecto de reparcelación pretende distribuir justamente entre los propietarios afectados los beneficios y cargas derivadas del Plan Parcial de Ordenación del Polígono "El Juncal y El Arrope" de Torrejón de Ardoz. Dicho proyecto de reparcelación se ajusta al volumen edificable y zonificación prevista en el citado Plan Parcial de Ordenación en el que se preveían las siguientes cifras:

	m ²
1. Superficie total del Polígono: metros cuadrados 312.884,98.	
2. Volumen total aprobado:	
2.1. Residencial (vivienda)	859.006,45
2.2. Comercial	10.500,00
2.3. Servicios:	
2.3.1. Cultural	18.000,00
2.3.2. Cívico y relación	25.000,00
2.3.3. Administrativo	4.000,00
2.3.4. Sanitario	4.000,00
2.3.5. Parroquial	10.500,00
2.3.6. Deportivo	3.000,00
TOTAL	934.006,45

Se consideran correctos los coeficientes porcentuales de participación que se establecen para cada uno de los diversos propietarios, calculados en función de las superficies aportadas, cuyo valor se considera uniforme. Asimismo se considera correcto que los 9.000 metros cuadrados viales existentes sean compensados por los nuevos viales previstos en la Ordenación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reparcelaciones, no siendo objeto de compensación con cargo a edificabilidad disponible.

Las diversas adjudicaciones que se realizan a los distintos propietarios afectados se han calculado en función de los citados coeficientes de participación y se consideran correctas, habiéndose previsto, en su caso, los correspondientes proindivisos en diversas adjudicaciones correspondientes a los servicios de la Ordenación, de conformidad con dichos coeficientes.

Los planos que figuran en el expediente de Reparcelación se ajustan al Plan Parcial de Ordenación del Polígono "El Juncal y El Arrope".

Examinada la restante documentación del expediente, se estima que la misma cumple con lo dispuesto en el artículo 20 del vigente Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, habiéndose cumplido la tramitación prevista en el artículo 23 de dicho Reglamento.

El proyecto de Reparcelación cumple con la exigencia de repartir justamente entre los propietarios afectados los beneficios y cargas derivadas del correspondiente Plan Parcial de Ordenación, aprobado definitivamente por sentencia de la Sala 4.ª del Tribunal Supremo de 25 de febrero de 1975, estando conforme con lo preceptuado en el artículo 3.º-i-a) del vigente Reglamento de Reparcelaciones y concordantes del vigente Texto Refundido de la ley del Suelo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 del vigente Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, la aprobación definitiva de dicho proyecto de Reparcelación corresponde a esta Comisión, por resultar afectados en el mismo, bienes municipales.

La Comisión acuerda aprobar definitivamente el proyecto de Reparcelación del Polígono "El Juncal y El Arrope", en el término municipal de Torrejón de Ardoz, promovido por la Junta Mixta de Compensación de dicho Polígono y remitido

por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Publicar el anterior acuerdo de aprobación definitiva de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 56 del Texto Refundido de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—6.654) (O.—12.822)

MINISTERIO DE TRABAJO
COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Que el día 27-6-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

"Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Florentina Sánchez Jara, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera. (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, José Antonio Frigols Luna. (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de junio de 1977.

Asistentes:

Presidente: Don Joaquín Sánchez Cervera.

Vocales: Don Joaquín Rovira Vidal, Inspector Técnico de Trabajo; don José-J. Ruiz de Cenzano Losa, Médico Colegio Provincial; don Luis Gil Calvo, Asamblea Mutualismo Laboral.

Secretario: Don José Antonio Frigols Luna.

En Madrid, a 27 de junio de 1977. Se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Joaquín Sánchez Cervera y constituida por los miembros que se señalan al margen, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Mutualidad Nacional de Empleados del Hogar en relación con la enfermedad común que padece la trabajadora doña Florentina Sánchez Jara.

Resultando que con fecha 28-4-77 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutualidad Nacional de Empleados del Hogar, de donde se desprende que doña Florentina Sánchez Jara, nacida el 17-5-17, afiliada a la Seguridad Social con el número 28/8155373 y con domicilio en Madrid-29, en la avenida de Betanzos, número 16, causó baja por enfermedad común el día 20-9-76 cuando prestaba sus servicios por cuenta de la empresa (empleada del hogar), por lo que por tener cotizados ochenta y siete meses al Régimen Especial del Servicio Doméstico, por la Entidad Gestora se formula la propuesta de que se reconozca a la trabajadora afecta de I. P. Absoluta con pensión de 9.638 pesetas mensuales;

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo, dentro del plazo establecido

en el artículo 33 de la Orden de 8-7-69, continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que la trabajadora compareciese en esta Comisión Técnica para afectar el reconocimiento médico por nuestros Vocales Facultativos; lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer la referida trabajadora, pese a que fué citada en fecha 16-5-77;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos a la trabajadora con la indicación "Desconocida", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la Entidad Gestora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia de la interesada, lo que motivó el incumplimiento de los plazos; y

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el Texto Articulado I de la ley de Seguridad Social de 21-IV-66, Decreto de 16-VIII-68 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V-ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable, directamente, a la interesada doña Florentina Sánchez Jara, que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aun habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente, por hacer la notificación, a la productora, por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio de la interesada, así como en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habida la citada productora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

ACUERDA:

Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Florentina Sánchez Jara, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo, no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.

Doy fe: El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—6.615)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIO

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a doce horas cuarenta y cinco minutos del día 11 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Pequeñas y Medianas Librerías y Papelerías de Madrid y su provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, presarios de pequeñas y medianas librerías y papelerías, siendo los interesados del acta de constitución:

Pedro Portuguez Zamorano.
José Ajenjo Balsa.
Antonio Mora Cano. (G. C.—6.672)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las siguientes líneas eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL44-1.339.

La instalación se efectuará en término de Madrid-Villaverde y tiene por objeto alimentar a la E. T. A. Facosa. Tiene su origen en el apoyo número 3 de la línea Urbanismo-Gisa y su final en la E. T. A. Facosa. Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 198 metros, conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la Subestación "Retamar" (55SE220/2). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 108.900 pesetas. Núm. P. 028-5.

Línea 55EL44-1.340.

La instalación se efectuará en término de Getafe y tiene por objeto alimentar a la E. T. A. Siemens. Tiene su origen derivación de la línea Metalina (55EL45-2-847) y finalizará en la E. T. A. Siemens. Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 219 metros y conductor LA. 76. Esta línea será alimentada desde la Subestación "Retamar" (55SE220/2). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 107.310 pesetas. Núm. P. 027-2.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de julio de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—6.681) (O.—12.840)

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la petición de instalación de líneas de transporte de energía eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Referencia: 26EL-1.336.

Finalidad: Dar suministro de energía eléctrica en media tensión al C. T. Juan Rubio, 37, para "Parcem, S. A.", en Guadalupe de la Sierra.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,130 kilómetros.

Presupuesto: 188.288 pesetas.

Referencia: 26EL-1.337.

Finalidad: Dar suministro de energía eléctrica en media tensión al C. T. en blo "La Viña", propiedad de don Pablo Barrio Caro, en Santa María de la Alameda.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud, 0,900 km. Presupuesto: 285.384 pesetas.

Referencia: 26EL-1.338.

Finalidad: Alimentación en media tensión al C. T. en carretera de Villanueva del Padillo, 6, del término municipal de Majadahonda.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón y metálicos. Longitud, 0,440 km.

Presupuesto: 106.390 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—6.581) (O.—12.772)

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, las líneas a 15 y 20 KV., respectivamente, cuyas características especiales se señalan a continuación:

50EL-1.334

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Nuevo Baztán-Villalvilla-Los Hueros.

c) Finalidad de la instalación: Para alimentación de energía eléctrica a dicha localidad. Obras electrificación rural.

d) Características principales: Se proyecta la instalación con cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por treinta hilos de aluminio y siete de acero de dos milímetros de Ø cada uno.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 9.831.484 (nueve millones ochocientos treinta y una mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas).

50EL-1.335

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el camino de los Afligidos, término municipal de Arganda.

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitado por "Finangás".

d) Características principales: Se proyecta la instalación con cable LA-56, formado por seis hilos de Al. y uno de Ac. de 3,15 milímetros de Ø.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 225.359 pesetas (doscientas veinticinco mil trescientas cincuenta y nueve).

50EL-1.335 (bis)

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Zona Residencial de Móstoles, desde la Subestación de Villaviciosa de Odón (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender la gran demanda de energía eléctrica en el sector.

d) Características principales: Se proyecta la instalación con cable Al-Ac. de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por 30 hilos de Al. y siete de Ac. de dos milímetros de Ø cada uno.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 2.240.000 pesetas (dos millones doscientas cuarenta mil).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de julio de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—6.582) (O.—12.773)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 435.443 y 435.451 de entrada y 236.109 y 236.117 de registro, correspondientes a 17-6-1959. Constituidos por el Banco de Santander en garantía de "Constructora General Española, S. A.". En Valores, por unos nominales de 70.000 y 50.000 pesetas, respectivamente. (Ref. 2.605/76.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—9.438)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1977, la Ordenanza de Publicidad, que surte efectos a partir del 1 de enero de 1977, se hace público para que los interesados residentes o no en el término municipal puedan examinar dicha Ordenanza en Intervención, a fin de que presenten las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas en el Ayuntamiento dirigidas al Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, para la resolución que en su caso proceda.

Móstoles, 30 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.691) (X.—8.491)

NAVALAGAMELLA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 de junio, aprobó la Ordenanza de Plusvalía y su tabla de valores. Queda expuesta al público durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo y en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, podrán presentarse cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Navalagamella, 15 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.669) (X.—8.490)

GETAFE

Licitación pública

Objeto: Subasta para las obras de pavimentación de la calle Juan Butragueño. Tipo: 1.031.246,86 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 20.600 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Juan Butragueño, de esta localidad, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 11 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.659) (O.—12.830)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del pasado mes de junio, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de acondicionamiento de la zona verde comprendida entre las calles Castellón de la Plana y avenida de España, con un presupuesto total de 920.806,03 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, 9 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.660) (O.—12.831)

Licitación pública

Objeto: Subasta para acondicionamiento y ajardinado de la plaza de la Pasión. Tipo: 1.744.346,33 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 34.900 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de acondicionamiento y ajardinado de la plaza de la Pasión, de esta localidad, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 11 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.661) (O.—12.832)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1977, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle-ordenación de volúmenes de la parcela sita entre las calles General-

simo, Garcilaso y Lope de Vega, a instancia de don Antonio Gómez Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, advirtiéndose que cuantas personas puedan considerarse interesadas podrán presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Leganés, 12 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—6.662) (O.—12.833)

VALDEAVERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1976, así como la de Valores Independientes y Auxiliares y la de Administración del Patrimonio del mismo año, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeavero, a 9 de julio de 1977.—El Alcalde, José Luis López.
(G. C.—6.664) (O.—12.834)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don Pablo-L. Marqués Gil, en representación de "Nyma-Hero, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar un taller de calderería, mecanización e instalaciones en el kilómetro 11 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 13 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.665) (O.—12.835)

PERALES DE TAJUÑA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que en sesión del día de la fecha ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1977 y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Dado en Perales de Tajuña, a 15 de julio de 1977.—El Alcalde, Fernando Díaz.
(G. C.—6.666) (O.—12.836)

ALCALA DE HENARES

Por doña Basilia Abarca Ballesteros, con domicilio en San Félix de Alcalá, número 20, tercero A, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de peluquería de señoras ubicada en la calle Luis Vives, número 1, edificio "Luis Vives", de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 16 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.667) (O.—12.837)

ALCOBENDAS

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Pedro Rivera Hierro, taller manual artesano de bolsos de aseo en la calle Arsenio Fuster, número 1.

Manuel Montero García, confección de aparatos dentales en la calle Valladolid, número 2, tercero.

Jesús Navarro Gómez, venta por menor de papeles pintados en la calle Generalísimo, número 92.

Josefina Sánchez Hernández, peluquería de señoras en la plaza de la Moraleja, número 2, edificio comercial.

Fereydoun Nassehi, venta por menor de plantas, flores y artículos de jardinería en la calle Travesía de Huesca, número 6.

Carmen Rodrigo Alfonso, peluquería de señoras (con tres secadores) en el paseo de la Chopera, número 73.

Carmen Aguilar Asenjo, venta por menor de confecciones en la calle Travesía de Huesca, número 9.

Juan Mérida Ortiz, venta por menor de confecciones en la calle Marqués de la Valdavia, número 24.

Francisco Javier Loinaz Dolhagaya, gestoría administrativa en la calle Nuestra Señora del Pilar, número 8, primero.

Juan Borrell Daza, taller manual de reparación de motocicletas en la calle Triana, número 4.

Francisco Cabrera Carbonero, venta por menor de ultramarinos en la calle Cádiz, número 46, con vuelta a Lugo.

Hermelinda Arribas Martín, jardín de infancia y parvulario en las calles Zaragoza, número 17, y Granada, número 26.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 13 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.668) (O.—12.838)

MAJADAHONDA

Por parte de "Inmobiliaria Olaguirre, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gas propano en la carretera de El Plantío a Majadahonda, kilómetro 1,150, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 22 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.670) (O.—12.839)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (269): "Copasa".
Actividad: Dos depósitos de gasóleo de 30.000 litros cada uno.

Emplazamiento: Calle Huerta y carretera nacional 202.

Titular (270): Rosa María Velasco Manzano.
Actividad: Peluquería de señoras.

Emplazamiento: Calle Andrés García, número 51.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 13 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.682) (O.—12.841)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Oscar Fidalgo Perales se ha solicitado licencia para instalar cafetería-bar de primera categoría en la finca número 15 de la calle Ruiz de Alda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 14 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.683) (O.—12.842)

TORREJON DE ARDOZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1976 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 14 de julio de 1977. El Alcalde, Casto Hermoso Rivero.
(G. C.—6.684) (O.—12.843)

CHAPINERIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1 que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de junio.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Chapinería, a 14 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.685) (O.—12.844)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado celebrar subasta pública para las obras de pavimentación de ocho calles o vías públicas de esta población, a cuyo efecto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuente el Saz de Jarama, a 16 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—6.686) (O.—12.845)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1977, aprobó los pliegos de condiciones que han

de regir y ser base en el concurso para la contratación de la limpieza de todos los edificios municipales y centros escolares de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones y alegaciones se crean oportunas.

Leganés, a 14 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—6.687) (O.—12.846)

VILLAVICIOSA DE ODON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1976, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, 13 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.688) (O.—12.847)

BUITRAGO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión ordinaria de 5 de mayo de 1977, aprobar los proyectos técnicos para ampliación del Cementerio y reparación del Matadero municipal, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Buitrago, a 19 de julio de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez.
(G. C.—6.689) (O.—12.848)

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de ampliación del Cementerio y reforma del Matadero municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Buitrago, a 19 de julio de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez.
(G. C.—6.690) (O.—12.849)

LAS ROZAS DE MADRID

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente sobre modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales, una vez que han sido adaptadas a la normativa del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre:

Cementerio municipal.
Colocación de postes, palomillas, etc. sobre la vía pública.

Sobre tenencia de perros.
La cual ha sido aprobada por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 11 del actual.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
 Las Rozas de Madrid, 13 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.663) (X.—8.489)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez especial para la ejecución del sumario número 171 del año 1969, de delitos relacionados con "Matesa", y en el ramo de responsabilidades pecunarias, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al penado don Luis Banques Coll, siguientes:

Un automóvil marca "Dodge Dart", tipo 270, matrícula B-481.100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado especial, sito en los locales del Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 21 de septiembre, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El bien que se subasta se encuentra en la calle Mejía, número 40, domicilio de don Alberto Blanco.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—2.843)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos que se tramitan con el número trescientos cuarenta y dos del año mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Antonio Gándara Buceta, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y defendida por el Letrado don Juan Antonio Sánchez Torres; y de la otra, como demandada, don Antonio Gándara Buceta, vecino de Pontevedra, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Gándara Buceta, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima" del importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de proceso de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la

rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil; lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto de Amunátegui. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de la fecha; doy fe.—Ante mí: Victoriano Herce. (Rubricados.)

Y para su fijación en el Boletín, digo, en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, formalizo el presente que firmo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.427)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número ciento treinta y siete del año mil novecientos setenta y dos, promovido por don Enrique Tolón de Galf, contra don Manuel Pérez Ruiz, sobre reclamación de trescientas cincuenta mil pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Solar en Cáceres, avenida de Hernán Cortés, números cuarenta y ocho y cincuenta. Ocupa una superficie de 355 metros cuadrados, y linda: entrando-derecha, finca de don Vicente Arroyo Bernal; izquierda, Rufino Carretero Villar; espalda, vía pública, prolongación calle Eulogio Blasco. Inscrito al número 276, tomo 821, folio 49, finca número 14.632. Y materiales y estructura metálica existente en dicho solar.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de dos millones cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.474)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños número uno, piso tercero, en providencia dictada en veinte de julio actual, en las diligencias preparatorias número novecientos treinta y cinco-A del año mil novecientos setenta y siete, promovidas por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada, en nombre de "Corporación Financiera Europea, S. A.", con don José del Pino Izquierdo, cuyo domicilio se desconoce, sobre reconocimiento de firmas, ha acordado se cite por

primera vez a don José del Pino Izquierdo para que comparezca en dicho Juzgado el día quince de septiembre próximo, a las diez de su mañana, a fin de reconocer la firma que como suya aparece en dos letras de cambio presentadas por importe cada una de ellas de doscientas cincuenta mil pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.469)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número cuatrocientos setenta y siete, por fallecimiento de doña María Manuela García García, nacida en La Puerta de Segura (Jaén) el día quince de abril de mil novecientos cuatro, hija de Plácido y Vicenta, de estado civil viuda, la que falleció sin haber otorgado testamento en Madrid el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y seis, sobre que se declare heredera abintestato de dicha causante a su hermana de doble vínculo doña María Dolores Juana García García, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto, haciendo constar el fallecimiento sin testar de la causante y los nombres y grado de parentesco de quien reclama su herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.435)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia, encargado del número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente número ochocientos cinco del año mil novecientos setenta y siete-H, promovido por don Martín Galbete Ulecia, sobre declaración de herederos abintestato de don Félix Galbete Ulecia, hijo de Gabino y de Agustina, natural de Bilbao, que falleció en Madrid, en estado de viudo de doña Elvira Causillas Pascual, el día diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, cuya herencia se reclama para sus hermanos don Martín, don Antonio, don Francisco y doña María Galbete Ulecia, y sus sobrinos don Arturo y doña Carmen Tejero Galbete y don Agustín y doña Elisa de la Mata Galbete; habiéndose acordado llamar por medio del presente a los parientes que se crean en igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan concurrir ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.431)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número ciento tres del año mil novecientos setenta y seis-S, a instancia de la entidad "Mugarza, Ugarte y Cia.", representada por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra "Cerámica San Roque,

Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes de la pertenencia de la entidad demandada, que han sido depositados en poder de don Marcos Carrasco Godoy, de esta vecindad, calle Esteban Mora, número veintiséis, como partícipe de dicha sociedad:

Primero

Una cepilladora designada con el número uno, con cilindro liso de 600 milímetros de diámetro por 500 mm. de ancho, calidad acero de magnesio, sin motor, marca "Murcia", tasada en ciento sesenta mil pesetas.

Segundo

Un armario, eléctrico, de mando y control de agitadores, modelo 3-5, con capacidad de control para cuatro elementos, marca "Murcia", modelo 1-ZA, tasado en veinticuatro mil pesetas.

Tercero

Un equipo de agitadores de aire para secadero, compuesto por cinco elementos, modelo 3-S, con dos electroventiladores de 1,5 CV. cada elemento, marca "Murcia", modelo 3-S, tasado en treinta y dos mil pesetas.

Cuarto

Un armario, eléctrico, de mando y control de agitado, modelo 3-S, con capacidad de control para seis elementos, marca "Murcia", modelo I-ZA, tasado en veinticuatro mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, segundo, y se previene a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Para tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.465)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, por sustitución reglamentaria, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número mil quinientos noventa y nueve del año mil novecientos setenta y seis-S, se notifica a los demandados rebeldes en dicho procedimiento la sentencia en él recaída, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

Sentencia

En Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número mil quinientos noventa y nueve del año mil novecientos setenta y seis-S, promovidos en nombre del "Banco Pastor, S. A.", representada por el Procurador don Jorge García Prado y defendida por el Abogado don Luis M. Porro Niño, contra don Roberto Vompány Barceló y doña María Rosa Hernández Baquero, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Roberto Company Barce-

16 y doña María Rosa Hernández Baquero, hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que fueren propios del mismo y se hicieren necesarios, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco Pastor, S. A." de la cantidad de ciento cuarenta y siete mil setecientos diecinueve pesetas de principal, intereses pactados, costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todas las cuales condono a dichos demandados. Por la rebeldía de la parte ejecutada, cúmplase como previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Faustino Mollinedo (Rubricado).—Fué publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, se expide el presente.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.426)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos setenta y seis del año mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra, contra la entidad "Tapiconfort, S. A.", con domicilio en Arganda del Rey, carretera de Valencia, Km. 24,2, finca "La Masía", sobre reclamación de treinta y tres mil cuarenta y ocho pesetas de principal y dieciocho mil pesetas que por ahora y sin perjuicio de liquidación definitiva se calculan para costas, en los que por providencia de esta fecha, y ante el ignorado paradero de dicha entidad, se ha acordado el embargo de la furgoneta "Sava", modelo J-4, número de motor 11.614.987, matrícula M-1212-AL, que es propiedad de la misma y que responderá por las cantidades referidas, y citarla de remate por medio de edictos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y tres y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución, si viere convenirle, compareciendo en forma legal en los autos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.446)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos sesenta y cinco del año mil novecientos setenta y cinco-D, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Antonio Tellado Oliva, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, o sea la cantidad de seis mil cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de venta son los siguientes:

Un televisor "Wlonco", de veintitrés pulgadas, tasado en doce mil quinientas pesetas.

Un frigorífico "Marconi", de doscientos litros, valorado en catorce mil pesetas.

Un tresillo, de skay blanco, valorado en nueve mil quinientas pesetas.

Una mesita de tresillo, en tablero mármol, vale mil quinientas pesetas.

Una lámpara de pie, vale dos mil pesetas.

Un taquillón, grande, tipo aparador rústico, vale quince mil pesetas.

Una estufa marca "Agni", vale mil quinientas pesetas.

Una barra bar-comedor, rústica, vale cuatro mil quinientas pesetas.

Total: Sesenta mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.461)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en la resolución dictada en el procedimiento juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número mil quinientos cuarenta y cuatro del pasado año mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de "Creditsa Madrid, S. A.", contra don Manuel Cardo Peláez, en reclamación de cantidad, y mediante la situación de rebeldía e ignorado paradero de dicho demandado por medio de la presente se le notifica la sentencia de remate, dictada en dichas actuaciones, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Creditsa Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita y defendida por el Letrado don José Roma Clemente; y de otra, como demandado, don Manuel Cardo Peláez, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Manuel Cardo Peláez, haciendo trance y remate de los bienes y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Creditsa Madrid, S. A." de la cantidad de treinta y dos mil novecientos noventa y dos pesetas, importe del principal, gastos de proceso, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez Juárez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el

señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-Despacho, en el día de su fecha; doy fe. Ante mí: José Antonio Enrech Salazar. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado-condenado don Manuel Cardo Peláez, mediante su rebeldía e ignorado paradero, y para su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente cédula en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.432)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, en nombre y representación de "Maquinaria para Bebidas y Alimentación, S. A." ("Babeal, S. A."), domiciliada en esta capital, Puerto de Pozazal, número treinta y tres, y dedicada a la fabricación de maquinarias para la industria de bebidas y alimentación, en el que por providencia de este día se ha tenido por solicitado la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad actora, decretándose la intervención de todas sus operaciones y designándose como interventores a los profesores mercantiles don Manuel Ojeda Venero y don Manuel Vila Vila y al acreedor "Agustín Ormazábal, S. A."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.434)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez comarcal de Navalcarnero, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Saturnino, doña María del Pilar y don Jesús Montero Torrejón, mayores de edad, los dos primeros casados y el último soltero, agricultor, sus labores y ajustador, de profesión, respectivamente, todos vecinos de Móstoles, se tramita expediente para inscribir a su favor por terceras e iguales partes, en el Registro de la Propiedad de Getafe, las fincas de su propiedad siguientes:

Primera

Tierra al sitio de "Pan y Agua", del término de Móstoles, de haber 43 áreas y 60 centiáreas; linda: Norte, Ramón Llorente; Sur, camino de Pan y Agua; Este, Eusebio Rodríguez, y Oeste, María Teresa Lluch. Es la parcela 269 del polígono 27.

Segunda

Tierra al sitio "La Viruela", del mismo término que la anterior, de haber 84 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, camino de la Carrasquilla; Sur, Vereda de las Cruces; Este, Enrique Francos, y Oeste, herederos de don Ricardo Medem. Es la parcela 4 del polígono 30-31.

Tercera

Tierra al sitio "La Viruela", en igual término, de haber 1 Ha. y 53 áreas; linda: Norte, Juan José Hernández; Sur, camino de la Carrasquilla; Este, Enrique Francos y Eusebio Rodríguez Olla, y Oeste, Angel Pérez Beltrán. Es la parcela 242 del polígono 27.

Dichas fincas pertenecen a los solicitantes por terceras e iguales parte en virtud de compra a sus padres don Saturnino Montero y doña Misericordia Torrejón Hernández, ambos vecinos de Móstoles, a nombre de los cuales aparecen catastradas las indicadas fincas. No figuran ninguna de ellas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a

quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a oponerse, si viere convenirles, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.429)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez comarcal, en funciones de Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Carmelo Moreno del Cerro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Móstoles, se tramita expediente de dominio para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca de su propiedad siguiente:

Rústica.—Tierra de secano cereal al paraje "La Solana", en término municipal de Móstoles, con una superficie de 64 áreas. Linda: Norte, Juan José López, Este, Vicente Rodríguez; Mediodía, Vicente Rodríguez, y Poniente, Sebastián Vargas y camino de V. de Odón; en la actualidad sus linderos son: Norte, Agustina Jorge Abad; Este y Mediodía, Antón Abeledo Otero, y Poniente, Guadalupe Rodríguez Vargas y camino de Villaviciosa. Dicha finca figura catastrada al polígono 26, parcela 143. Dicha finca pertenece al solicitante por herencia de su difunta tía doña Ciriaca Moreno Aguado, fallecida hace más de diez años. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna y figura catastrada a nombre de doña Ciriaca Moreno Aguado.

Dicha finca la viene poseyendo el solicitante desde hace muchos años, quieto y pacíficamente, sin interrupción por parte de persona alguna.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a oponerse, si viere convenirles, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.428)

CARMONA

CEDULA DE NOTIFICACION

En las actuaciones que en este Juzgado se tramitan con el número ciento trece del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Pilar López Fernández, representada por el Procurador don José Escalera Caro, contra su esposo don José Capuletti Lillo del Pozo, mayor de edad, vecino de Madrid, donde ha tenido su domicilio en calle Guturbay, número seis, ignorándose cual sea su actual domicilio, se ha dictado la resolución, que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Auto

En la ciudad de Carmona, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete.—Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Primero

Se acuerda la separación provisional de los cónyuges don José Manuel Capuletti Lillo del Pozo y doña Pilar López Fernández.

Segundo

Se designa como domicilio de la esposa el domicilio conyugal, finca "La Modorra", sita en término de Mairena del Alcor.

Tercero

Se concede a cada cónyuge la administración y disposición de sus bienes privativos, quedando el marido con la administración de los bienes gananciales, a excepción de la finca "La Modorra", que aunque fuese ganancial o incluso pri-

vativa del esposo, tendrá la esposa la administración de la misma, en cuanto que ha quedado asignada como domicilio de ella.

Cuarto

Se fija en concepto de alimentos la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas mensuales, que el marido deberá satisfacer a su esposa en pensiones adelantadas, y asimismo se fija en concepto de litis expensas la cantidad de cien mil pesetas que el señor Capuletti abonará a su esposa doña Pilar López Fernández; y

Quinto

Que a fin de asegurar las medidas anteriores, en especial para que quede garantizado el pago de las pensiones alimenticias correspondientes a un año, se acuerda la formación de inventario de todos los bienes muebles existentes en la citada finca "La Modorra", incluido también el turismo "Renault-12", matrícula SE-5314-B, si se encontrare en ella, y el depósito de los mismos en la persona de su esposa, así como la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra de la finca reseñada por la actora como de la propiedad de su esposo en el apartado c) del acta extendida en la comparecencia de veinticuatro de febrero último, que figura inscrita en dicho Registro al tomo 689 del Archivo, libro 130 de Mairena del Alcor, folio 109, finca número 5.383, inscripción segunda. Las referidas medidas de aseguramiento se adoptarán a petición de la parte actora. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Procurador señor Escalera Caro y al demandado en la misma forma que fué citado a comparecencia, para lo cual se librarán los despachos necesarios que se entregarán al referido Procurador.—Así por este auto, lo proveyó, mandó y firma el señor don José Moreno Carrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; doy fe.— José Moreno.—Ante mí: F. Ríos. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado, conforme a lo que dispone el artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la pre-

sente que firmo en Carmona, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).

(A.—9.443)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal titular de este Juzgado número siete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número doscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre de "Antonio Insa, S. A.", contra don Cecilio Castellanos Ambrana, vecino de Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de Granados, número seis, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio (joyería) sito en la casa número tres de la calle de Luis Fernández Moreno, en Torrejón de Ardoz, y embargados al referido demandado don Cecilio Castellanos Ambrana, y cuyos derechos de traspaso han sido valorados en doscientos sesenta y cinco mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo una vez descontado el veinticinco por ciento del indicado precio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.458)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Frío y Servicios, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio de Miguel Sanbruno, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Frío y Servicios, S. A.", domiciliada en Francisco de Rojas, número nueve, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado don Emilio Guerra Herráiz, contra don Antonio de Miguel Sanbruno, mayor de edad, y domiciliado en Fernández de los Ríos, número noventa y cinco, en reclamación de treinta y dos mil ochocientos doce pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Frío y Servicios, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio de Miguel Sanbruno, en reclamación de treinta y dos mil ochocientos doce pesetas, debo condenar y

condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la Sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública el mismo señor Juez municipal que la firma; doy fe.— Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Antonio de Miguel Sanbruno, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.363)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio de desahucio número doscientos treinta y ocho de orden del año mil novecientos setenta y siete, seguido a instancia de don Jesús del Cerro Espinós, contra don Antonio López Llorente, cuyo domicilio actual se ignora, sobre desahucio de la tienda derecha de la casa número noventa y dos de la calle Hortaleza, de esta capital, fundado en falta de pago de la renta, por medio del presente edicto se cita al referido don Antonio López Llorente para el día nueve de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alber-

y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Asuntos Contenciosos

1.160. Quedar enterada y conforme con Decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación de fecha 19 de noviembre del año en curso, en relación a la interposición de recursos contencioso-administrativos contra resoluciones de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, recaídas en expedientes de capital seguro de vida a favor de doña Rosa Cano Vega y de doña Ascensión Velasco Sanz.

1.161. Quedar enterada de resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo desestimatoria de la reclamación formulada por don Julián Galán Noguerales, que presta sus servicios en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre cambio de su clasificación laboral.

1.162. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso número 576/75, seguido por don José Antonio Matanzo Molero, contra Decreto presidencial de fecha 27 de noviembre de 1974, por la que se estima conforme a derecho el mencionado Decreto presidencial, salvo en el punto referente al pago de un canon fijo anual de 2.120 pesetas, cuyo extremo se anula.

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

1.163. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de dos marmitas industriales para la cocina del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 432.580 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para la citada adquisición y suministro.

1.164. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de una máquina de estampación de placas de plástico para el Departamento de Recepción del Hospital Médico-Quirúrgico, cuyo pliego se

forma: 735.700 pesetas, con cargo a la partida 241 del vigente Presupuesto de Gastos, y el resto, 264.300 pesetas, con cargo a la que se consigne en el próximo ejercicio económico; y, al amparo del número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público por la indicada cantidad.

1.148. Aprobar proyecto de reparación de la casilla de Peones camineros de Villamanrique de Tajo por un total importe de 506.886 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 111 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el apartado c) del artículo 311 de la ley de Régimen Local, facultar al señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para que realice estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.149. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de las obras de afirmado y recubrimiento asfáltico de la carretera de Becerril a Mataelpino, puntos kilométricos 0 al 1,345-50, por un total importe de 5.972.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 107 del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 5.830.052 pesetas.

1.150. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de las obras de reparación de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega, kilómetros 0 al 2,300, por un total importe de 5.204.035 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 107 del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 5.003.880 pesetas.

1.151. Denegar, de acuerdo con lo informado por el Cuerpo de Letrados de la Corporación, solicitud de don Angel Fernández Sánchez, de indemnización de 956.300 pesetas en concepto de gastos de traslado del estanco de su propiedad en Alcalá de Henares, al que manifiesta que se ha visto obligado con ocasión de las obras de supresión de un paso a nivel en dicha localidad, ejecutadas por esta Diputación, en base a que: 1.—No se ha causado al solicitante un daño efectivo, material e individualizado, como exige el artículo 405 de la ley de Régimen Local y 376 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 2.—En cualquier caso, según lo dispuesto en el artículo 411 de la

to Aguilera, veinte, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de desahucio con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarle ni ofrle.

Y siendo desconocido el actual domicilio del demandado don Antonio López Llorente; y para que sirva al mismo de citación en forma legal, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.457)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número cuatrocientos veinte de mil novecientos setenta y seis, que se siguen a instancia de don Angel Lugo Díaz, contra don Germán Arellano Martínez de la Riva, ha acordado, a instancia de la actora, sacar por primera vez a la venta en pública subasta y por término legal, los bienes embargados al referido demandado, y que son los siguientes:

Un equipo estereofónico marca "Rosound", modelo 408, Garrat, de dos columnas y amplificador de 20 vatios de salida

Tasados en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Y con arreglo a las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los referenciados bienes embargados se hallan depositados en la persona de don Germán Arellano Martínez de la Riva,

con domicilio en la calle de Cerro de Castañar, número ciento ochenta y nueve, piso tercero B, donde pueden ser examinados por los licitadores.

El acto de la subasta tendrá lugar el día cinco del próximo mes de septiembre, a sus diez horas y tres minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente por duplicado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete. — Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.279)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio que se tramitan en este Juzgado, bajo el número trescientos setenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Administración General de Inmuebles, S. A.", representada por el Procurador don Luis Marco Sanz, contra don Gonzalo Castaño Perales, sobre falta de pago de las rentas, por proveído de esta fecha se ha acordado citar y por el presente se cita al demandado don Gonzalo Castaño Perales, actualmente en ignorado paradero, para la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día catorce de septiembre y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), apercibiéndole que caso de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarle ni ofrle.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Gonzalo Castaño Perales, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.464)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número mil dieciocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Pedro López Barcos, representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra doña Asunción Guerra Redondo, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación, por proveído de esta fecha he acordado requerir a la demandada doña Asunción Guerra Redondo, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de cuatro meses desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora el inmueble objeto de litis, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la demandada doña Asunción Guerra Redondo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.430)

ALCORCON

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez municipal de Alcorcón (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas número 377 de 1975, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Faustino Espona Codina, contra Julio Recio Casso, sobre daños por imprudencia, por el presente edicto se saca a pública subasta por término de ocho días el vehículo marca "Seat" 600,

matrícula M-417.889, por un importe total de dieciocho mil pesetas, señalándose para la subasta el día 29 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Infantas, número 19, bajo B; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dicho vehículo se halla depositado en don Julio Recio Casso, calle Virgen del Iciar, núm. 42, tercero, núm. 2, de esta población, donde puede ser examinado.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, por duplicado, en Alcorcón, a 9 de julio de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—6.441)

(C.—2.812)

Juzgado Militar REQUISITORIA

LEON

José Ferrero Aveces, hijo de X y de Victoria, natural de León, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos cincuenta milímetros; domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, núm. 20, segundo, fonda "Canaleja", Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a comparecencia a la Caja de Recluta núm. 761 dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, ante el Juez instructor don Daniel Asensio Hernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 9 de julio de 1977. — El Juez instructor, Daniel Asensio Hernández.

(G. C.—6.371)

(B.—3.525)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 67

ley de Régimen Local, ha prescrito su derecho a solicitar indemnización por haber transcurrido más de un año desde el final de las obras, cuya acta de recepción provisional se levantó el 30 de junio de 1975, ya que la solicitud ahora denegada es de fecha 19 de julio de 1976.

1.152. Acceder a lo solicitado por don Luis García Escólar, propietario expropiado por acuerdo de esta Corporación de 28 de noviembre de 1975, de parte de una finca en Zorzalejo para las obras de supresión de un paso a nivel en la línea férrea Villalba-Avila, punto kilométrico 56,146, en el sentido de ampliar la superficie a expropiar en 1.045 metros cuadrados que corresponden a una franja de terreno que, por quedar aislada del resto de la finca a causa de las obras y por su configuración, resulta totalmente inutilizable a ningún efecto, según informe del Perito de la Administración, con lo que el total de la extensión objeto de expropiación queda fijado en 5.963 metros cuadrados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario general, José María Aymat González. — Visto bueno: El Presidente, José Martínez Empeador.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1976

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

1.153. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de noviembre de 1976. Con carácter ordinario.

1.154. Crear el Centro Informático Provincial, dependiente de la Presidencia de la Corporación, para la mecanización de todos los Servicios y Establecimientos provinciales y para la asistencia técnica a los Municipios de la provincia, de conformidad con los estudios y trabajos realizados por la Comisión Especial constituida al efecto por Decreto presidencial de 29 de abril de 1976 y, en consecuencia, aprobar el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la adjudicación del concurso para el arrendamiento con derecho de opción a compra de un sistema de proceso de datos, publicándose el mismo en el "Boletín Oficial

del Estado" y provincia, por plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dándole carácter de urgencia y excepcionándolo de los trámites de subasta y concurso-subasta, a tenor del artículo 13.2 del propio texto legal, y anunciándose en forma reglamentaria el concurso correspondiente; y dar traslado de este acuerdo a la Intervención General de Fondos Provinciales a fin de que provea las dotaciones económicas para dicha finalidad.

Agricultura y Ganaderia

1.155. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de 120 litros de solución acetónica de yodo de plata y 3.600 litros de acetona pura comercial con destino a la Red Experimental Antigranizo en la provincia de Madrid, por un total importe de 781.200 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 136/1 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por el precio tipo indicado.

1.156. Aprobar el acta de recepción definitiva de 150 litros de yodo de plata con destino a la Red Experimental Antigranizo, suministrados por don Mariano García Escólar.

Arquitectura y Edificios Provinciales

1.157. Devolver al "Banco Español de Crédito" la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos, número 37.077, y por importe de 41.000 pesetas, para garantizar a don Enrique Carrión Meroño, contratista de las obras de alumbrado público del acceso a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey.

1.158. Aprobar proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de instalación de agua caliente central en la Residencia de Ancianos "San Isidro", de Aranjuez, por un total importe de 678.480 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 77 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta instalación de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación por un presupuesto de contrata de 605.786 pesetas.

1.159. Adjudicar definitivamente a "Construcciones López Maurena, Sociedad Limitada", en la cantidad de 4.499.745 pesetas, el concurso para la construcción de edificios auxiliares para el Castillo de Manzanares el Real;